

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella, 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. la REINA (Q. D. G.), Regente del Reino, y su Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Sesión de 11 de Enero de 1886.

PRESIDENCIA DE D. NICOLÁS MARÍA FERNÁNDEZ GÓMEZ.

Señores que asistieron:

Aguado.—Arce.—Briones.—Casuso.—Cemboraín.—Chávarri.—Escobar.—Escribano.—F. Pérez de Soto.—García Lomas.—González Fernández.—Hernández Prieta.—Lengo.—Massa.—Peláez.—Peña Villarejo.—Presilla.—Rancés.—Reuelta.—Romero Gilsanz.—Sánchez Blanco.—Sanz Parra.—Seijo.—Guillén (Secretario).

Abierta la sesión á las tres de la tarde, fueron leídas y aprobadas las actas de los días 7, 8 y 9 del actual.

Acto continuo el Sr. García Lomas presentó una instancia de D. Diego Ramírez Berguilla, Maestro normal, solicitando una plaza de Profesor del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes. Inmediatamente el Sr. García Lomas preguntó á la Comisión de Beneficencia cómo

llevaba los trabajos para confeccionar el reglamento del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes; y á la de Personal si piensa modificar la plantilla de dicho Asilo, en vista de la variación acordada respecto de su destino.

El Sr. Guillén contestó que la Comisión de Personal se reuniría en breve para ocuparse de esa plantilla, y que la de Beneficencia esperaba para confeccionar el reglamento de las Mercedes á que cesasen las tristes circunstancias que impiden al Sr. Presidente concurrir á las tareas de la Diputación, para resolver de acuerdo con él este asunto.

Acto continuo propuso el Sr. Guillén que una Comisión de la Diputación provincial pase á dar el pésame á S. M. la Reina Regente por el fallecimiento de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. S. G. H.), y así lo acordó la Diputación.

El Sr. Chávarri rogó á la Comisión de Personal se sirviera proponer el nombramiento de los temporeros necesarios en la Sección de Obras públicas.

El Sr. Fernández Gómez contestó que la Comisión consideraba urgente ese asunto, y se ocupaba de él con toda la actividad compatible con el mejor acierto.

El Sr. Sanz Parra preguntó á la Comisión de Fomento en qué estado se encontraban los trabajos para construcción de un puente sobre el Lozoya.

El Sr. Massa contestó que éste, como casi todos los trabajos del ramo de Fomento, están paralizados por falta de personal, por cuya razón rogaba á su vez á la Comisión de Personal activase en lo posible estos nombramientos.

Entrando en la orden del día, se dió cuenta de los dictámenes emitidos por las Comisiones respectivas, acordándose lo siguiente:

Comisión de Beneficencia.

Aprobar la subasta celebrada para el suministro de tocino á los Establecimien-

tos, y adjudicar definitivamente el remate á D. José Gabarrón, al precio de 1'30 pesetas cada kilogramo.

Aprobar la subasta celebrada para el suministro de bacalao á los Establecimientos, y adjudicar definitivamente el remate á D. Carlos Rubio, al precio de 83 céntimos de peseta cada kilogramo.

Desestimar la proposición de D. José Acebo, pidiendo hacer por administración el suministro de jabón á los Establecimientos, y anunciar con veinte días de anticipación segunda subasta de dicho artículo, con arreglo al mismo pliego de condiciones que sirvió para la primera.

Acceder á la solicitud de varios contratistas, y ordenar á los respectivos Directores de los Establecimientos que desde el día 12 de Octubre último, en que empezó á regir el nuevo impuesto de consumos y con cargo al cap. 1.º del presupuesto actual, incluyan como adición de las certificaciones de los suministros, el aumento de 0'5 peseta en litro de vino; 4'50 en los 100 kilogramos de garbanzos; 2'50 en los 100 kilogramos de judías; 0'70 en los 125 kilogramos de pan, y 0'1 en el kilogramo de carne de vaca y carnero, hasta que sean rebajados los derechos de consumo que actualmente rigen. Antes de adoptarse este acuerdo, el Sr. García Lomas pidió algunas explicaciones, que le fueron dadas por los Sres. Gilsanz, Guillén y Aguado.

Comisión de Personal.

Nombrar Escribiente meritorio de estas oficinas, con la asignación anual de 300 pesetas, al acogido del Hospicio Emilio Reberter Martínez.

Dejar sobre la mesa por dos sesiones un dictamen proponiendo que las plazas de Capellanes de la Beneficencia se prevean por oposición.

Reponer en el último lugar de su clase al Practicante D. Manuel Mas y Mas.

Comisión de Fomento

Aprobar la propuesta formada por la Junta provincial de Instrucción pública, sobre concesión de premios á varios Maestros de las Escuelas de esta provincia, ampliándola en atención á las circunstancias favorables que concurren en otros Profesores de instrucción primaria, en la forma siguiente:

Para primeros premios en metálico.

- D. Agustín García Navidad, Maestro del Escorial de Abajo.
- D. Juan Manuel Orche, de Santorcaz.
- D. Rafael Revuelta y Bullido, de Villanueva de la Cañada.

Para segundos premios en metálico.

- Doña Isabel Otero Vázquez, Maestra de San Fernando de Jarama.
- D. Calixto Alvarez Fragoso, de Valdelaguna.

Para diplomas.

- D. Natalio Moraleda, Maestro de Chinchón.
- D. Fermín García Donoso, de Buitrago.
- D. Leopoldo Jimeno, de San Sebastián de los Reyes. Antes de adoptarse este acuerdo, se suscitó una ligera discusión, en la que tomaron parte los señores Chávarri, Massa y Pérez de Soto.

Aprobar la subasta celebrada el día 29 de Diciembre último para el acopio y machaqueo de 350 metros cúbicos de piedra con destino á la conservación de la carretera de Boadilla del Monte á la general de Extremadura; adjudicando provisionalmente el remate á D. Pedro Martín y Martínez, y acceder á la cesión que de este contrato ha solicitado dicho rematante en favor de D. Vicente Fuente Ferias, siempre que éste cumpla previamente los requisitos establecidos para estos casos.

Aprobar la subasta celebrada el día 28 de Diciembre último para el acopio y machaqueo de 360 metros cúbicos de piedra con destino á la conservación de la carretera de San Martín de la Vega á la general de Andalucía, adjudicando provisionalmente el remate á D. Gonzalo Marcitllach Moreno; y acceder á la cesión que de este contrato ha solicitado dicho rematante en favor de D. Antonio Arias López, siempre que éste cumpla previamente los requisitos establecidos para estos casos.

Aprobar las subastas celebradas el día 28 de Diciembre último para el acopio y machaqueo de 300 metros cúbicos de piedra para la carretera de Collado Villalba á Moralzarzal; de 396 para la de Chinchón á Villaconejos, y de 630 para la de Navalcarnero al límite de la provincia; adjudicar definitiva y respectivamente dichos remates á los Sres. D. Braulio Salinas y Moreno, D. Eduardo Marcitllach y D. Crispulo García Llorente, requiriéndolos para que dentro del plazo de cinco días amplíen la fianza provisional que tienen presentada hasta el completo de la definitiva.

Comisión de Hacienda.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Febrero próximo, importante 654.833 pesetas 32 céntimos, y consultar con la Superioridad si es posible destinar al pago de las atenciones de ejercicios

errados, lo que por cuenta de los mismos se recaude.

Disponer que con cargo á los respectivos capítulos de Generales de los Establecimientos y al de Obras de Nuevos Asilos, se expidan los correspondientes libramientos para el pago de los Seguros de Incendios de los edificios provinciales, antes que venza el plazo señalado por la Sociedad aseguradora.

Disponer que con cargo al capítulo de Imprevistos se abonen al Notario Sr. Moragas las 619'40 pesetas, importe de las cuentas de sus derechos por escrituras otorgadas de orden de la Diputación, sin perjuicio de que si procede se reclame el reintegro á los respectivos interesados, para lo cual se pasará nota á los expedientes de su razón.

Disponer se gestione oficialmente cerca del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, por medio de una Comisión de Sres. Diputados, el inmediato pago de un crédito procedente de intereses atrasados del año 1858, correspondiente al Hospital Provincial.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó que dicha gestión sea practicada por la Comisión de Hacienda, presidida por el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación.

Terminada la orden del día, se dió cuenta de una proposición suscrita por los Sres. Guillén, Pérez de Soto y García Lomas, pidiendo que se consigne en el próximo presupuesto adicional un auxilio para el Teatro Español, que no baje de 10.000 pesetas ni exceda de 15.000.

Apoiada brevemente por el Sr. Guillén, fué tomada en consideración y declarada urgente, quedando sobre la mesa para ser discutida en la sesión inmediata.

Acto continuo se dió cuenta de otra proposición suscrita por los Sres. Pérez de Soto, Chávarri y España, autorizando al Sr. Presidente para que, de acuerdo con una Comisión de Sres. Diputados que él propondrá, disponga se estudie la mejor forma de organizar los Establecimientos de Beneficencia, con arreglo á los últimos adelantos realizados en los países más cultos, y para hacer los gastos que lleven consigo estos estudios, abonándose las cantidades con cargo al artículo único, capítulo 1.º, segunda Sección del presupuesto de gastos vigente.

Hecha la correspondiente pregunta, fué tomada en consideración por 12 votos contra 2, en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí:

Aguado.—Briones.—Casuso.—Cemborain.—Chávarri.—Escobar.—F. Pérez de Soto.—García Lomas.—Peña Villarejo.—Presilla.—Sánchez Blanco.—Fernández Gómez (Presidente).

Señores que dijeron no:

Rancés.—Seijo.
Acto continuo fué declarada urgente, con el voto en contra del Sr. Rancés, quedando sobre la mesa para ser discutida en la sesión próxima.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.—El Presidente, Nicolás María Fernández Gómez.—El Diputado Secretario, Mariano Guillén.

RELACION de los jornales y materiales invertidos durante el mes de Diciembre último por Administración en los Establecimientos de Beneficencia provinciales, y que en cumplimiento de lo ordenado por el art. 125 de la ley Provincial vigente, se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL.

			OBRAS.		
			Personal.	Material.	
			Ptas. Cénts.	Ptas. Cénts.	
Día.	Mes.	Año.	Hospital Provincial.		
28	Noviembre	1885	Por 67 jornales invertidos en obras de reparación de arreglar las coladeras, quitar un atranco de la sala núm. 23 y arreglar la galería de presas y los correspondientes al taller de carpintería.....	210'35	»
»	»	»	Por ripias para las idem suministradas por la Sociedad Belga, y obra de pintura hecha por D. Miguel Alvarez.....	»	175'50
5	Diciembre	»	Por 67 jornales invertidos en idem de arreglar la cocina y la sala número 34.....	210'35	»
»	»	»	Por madera suministrada para las idem por los herederos de Don Eusebio Mata.....	»	590'88
12	»	»	Por 59 jornales invertidos en idem de arreglar el patio de la cocina y arreglar las salas números 33, 34 y 35.....	187'85	»
»	»	»	Por yeso blanco suministrado por la Sociedad Industrial de materiales.	»	21
19	»	»	Por 68 jornales invertidos en idem de arreglar las salas números 32, 34 y 35.....	213'85	»
»	»	»	Por yeso suministrado por la Sociedad Industrial de materiales, ladrillo por D. Manuel Santiago y obra de colocar los aparatos de agua por los Sres. Motos y Alvarez.	»	372'50
26	»	»	Por 61 jornales invertidos en idem de arreglar las salas números 32, 33 y 34, y blanquear dos cuartos de las salas 14 y 15.....	177'35	»
»	»	»	Por tejas suministradas por D. Vicente Fuster y obra de fontanería hecha por D. Galo de Castro.....	»	666
			TOTALES.....	999'75	1.725'88

Hospicio y Colegio de Desamparados.

28	Noviembre	1885	Por 42 jornales invertidos en arreglar los dormitorios de la 1.ª y 2.ª sección de Escuelas, hacer un excusado en el departamento de ancianas, arreglar la piedra del lavabo de Párvulos.....	118'60	»
5	Diciembre	»	Por 48 id. invertidos en arreglar los dormitorios de niños de la 1.ª y 2.ª sección de Escuelas.....	154'60	»
»	»	»	Por los materiales invertidos en arreglar los dormitorios de la 1.ª y 2.ª sección de Talleres y 2.ª de Escuelas, suministrados por D. Enrique Calo, 24 quintales de yeso blanco ídem por D. Isidro Orueta, hierro fundido con su platillo, ídem por D. Plá y Vicens Hermanos, empapelado de la portería y habitación del Profesor Jefe, ídem por D. Luis Loubinoux, limpieza de tubos generales y desagüe de uno de los lavabos de Desamparados, limpiar y engrasar tres llaves de paso generales de los dos lavabos, regularizar la salida del agua de los 14 retretes de pizarra.....	»	182'62
12	»	»	Por 38 y medio jornales invertidos en arreglar el dormitorio de la 2.ª sección de Talleres, el Tendero, la Enfermería y escalera de Párvulos.....	124'85	»
»	»	»	Por materiales invertidos para ídem ó sean 12 quintales de yeso blanco y por obra de soldador, suministrados por D. Enrique del Col y Don Agustín Trillo.....	»	586'80
19	»	»	Por 42 jornales invertidos en arreglar la cocina, su patio, el cuarto de la carne y el patio de Desamparados.....	118'60	»
26	»	»	Por 40 id. para arreglar el departamento de Desamparados.....	111'60	»
»	»	»	Por 24 quintales de yeso blanco suministrado por D. Enrique del Col, 3.200 ladrillos por D. Juan M. Martínez, tres barricas de portland y		

			OBRAS.	
Día	Mes	Año	Personal. Ptas. Cént.	Material. Ptas. Cént.
				872'70
			628'25	1.641'18
TOTALES.....				

otros efectos por D. Manuel Ugarte, 1.600 tejas por D. Vicente Fuster, obra de papalista por D. Plá y Vicens, obra de cantero por Don Francisco Martín.....

Madrid 15 de Enero de 1886.

AYUNTAMIENTOS

Madrid.

La Junta municipal se halla convocada para celebrar sesión en estas Casas Consistoriales el día 22 del actual, á las dos de su tarde, con objeto de ocuparse de los asuntos siguientes:

Proponiendo se sancione el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, para sacar á subasta durante dos ejercicios económicos y lo que resta del actual, el servicio de conducción de cadáveres de pobres de solemnidad y judiciales al Cementerio del Este.

Idem, id., id., el relativo al abono de terreno expropiado para las calles de Bretón de los Herreros, Zurbano, Modesto Lafuente, Espronceda y Chamartín.

Idem, id., id., para adquirir recursos inmediatos para atenciones urgentes.

Idem, id., id., la construcción de alcantarilla general en el lado izquierdo del Paseo de la Castellana, desde la plaza de Colón á la calle de Lanzas Agudas, y el pago de su importe en dos ejercicios económicos.

Lo que con arreglo á lo prevenido por la ley se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 20 de Enero de 1886.—El Secretario, Rafael Salaya.

Alcalá de Henares.

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad ha acordado sacar á pública subasta la ejecución de las obras necesarias para la construcción de locales para Escuelas en la Casa Consistorial, bajo los pliegos de condiciones, planos y presupuesto, que se hallan de manifiesto en su Secretaría y prevenciones siguientes:

1.ª La subasta se celebrará ante el Sr. Alcalde, Comisión de Obras y Notario en la Casa Ayuntamiento, á las doce de la mañana del día siguiente al en que se cumplan los treinta días de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

2.ª Servirá de tipo para la subasta la suma de 32.167 pesetas 33 céntimos, á que asciende el presupuesto, no admitiéndose proposiciones por mayor precio.

3.ª En el caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales, se abrirá licitación entre sus firmantes, por espacio de diez minutos, que versará: primero, sobre rebaja de la cantidad ofrecida; y segundo, sobre reducción del plazo para dar las obras por terminadas, siendo preferibles las primeras, y únicamente no habiendo las de esta clase, se admitirán las que se hallen en el segundo caso.

4.ª Media hora antes de la señalada para la subasta, se admitirán las proposiciones por pliegos cerrados, que han de

ir extendidas en papel de la clase 11.ª, con sujeción al siguiente modelo, y á las que se acompañarán, además de la cédula personal, el resguardo de esta Depositaria de fondos municipales, por el que se acredite haber consignado en ella 1.608 pesetas 36 céntimos, á que asciende el 5 por 100 del total presupuesto.

5.ª Los depósitos de las proposiciones que no sean admitidas, se devolverán á sus firmantes y se unirá al expediente la de la persona á quien se adjudique el remate, que deberá aumentarle hasta el 10 por 100, como fianza, en el término de tres días, contados desde el en que se le notifique la aprobación del remate por el Excmo. Ayuntamiento.

6.ª Los plazos en que ha de verificarse el pago serán tres iguales: el primero, terminadas que sean las principales obras de fábrica; el segundo, hecha la distribución y puestos los cercos de ventana; y el tercero, verificada que sea la recepción provisional y admitidas las obras. Para ello tiene hecha la oportuna consignación este Excmo. Ayuntamiento en el presupuesto del último año económico y en el del actual.

7.ª El rematante dará perfecta y totalmente terminadas las obras en el improrrogable término de seis meses, á contar desde tres días después del en que se le notifique la expresada aprobación.

8.ª Siendo el objeto de la subasta verificar un contrato administrativo, se sujetará á las prescripciones del Real decreto de 4 de Enero de 1883.

Alcalá de Henares 17 de Enero de 1886.—El Alcalde Presidente, Esteban Azaña.—Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, el Secretario, Emilio Marticorena.—Esteban Azaña.—Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, el Secretario, Emilio Marticorena.

Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de....., como lo acredita la cédula personal, número....., de clase..... que se acompaña, enterado del presupuesto, planos y pliegos de condiciones facultativas y económicas para la subasta de la construcción de locales para Escuelas en la Casa Consistorial, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día..... de....., conforme en un todo con las mismas, se compromete ejecutarlas en (tal plazo) (en letra) y por (tal cantidad, también en letra).

(Fecha y firma.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados eclesiásticos.

MADRID

Vicaría eclesiástica de Madrid y su partido.—Por providencia del Excmo. é

Ilmo. Sr. Vicario eclesiástico, se cita, llama y emplaza á Diego Jiménez, Antonio Jiménez y Andrés Gómez, padre y abuelos paterno y materno de Victoriana Manuela Jiménez y Gómez, para que en el término de 15 días, contados desde la publicación del presente anuncio, comparezcan en este Tribunal y hora de audiencia, á prestar ó negar á su hija y nieta el consejo que se necesita para el matrimonio que intenta contraer con Julián Manuel Luis Iglesias y Fernández; bajo apercibimiento que de no verificarlo se dará al expediente el curso que correspondiera.

Madrid 7 de Enero de 1886.—Licenciado, Juan Moreno.

MADRID

Vicaría eclesiástica de Madrid y su partido.—Por providencia del Excmo. é Ilmo. Sr. Vicario eclesiástico, se cita, llama y emplaza á José Alvarez y Manuel López, abuelos paterno y materno de Solera María del Pilar Alvarez y López, para que en el término de 15 días, contados desde la publicación del presente anuncio, comparezcan en este Tribunal y hora de audiencia, á prestar ó negar á su nieta el consejo que necesita para el matrimonio que intenta contraer con Bernardo Díaz y Menéndez; bajo apercibimiento que de no verificarlo se dará al expediente el curso que correspondiera.

Madrid 7 de Enero de 1886.—Licenciado, Juan Moreno.

MADRID

Vicaría eclesiástica de Madrid y su partido.—Por providencia del Excmo. é Ilmo. Sr. Vicario eclesiástico, se cita, llama y emplaza á Antonio Martín y Juan Arranz, padre y abuelos paterno y materno de Baltasara Martín y Arranz, para que en el término de 15 días, contados desde la publicación del presente anuncio, comparezcan en este Tribunal y hora de audiencia, á prestar ó negar á su hija y nieta el consejo que necesita para el matrimonio que intenta contraer con Ramón López y Rodríguez; bajo apercibimiento que de no verificarlo se dará al expediente el curso que correspondiera.

Madrid 13 de Enero de 1886.—Licenciado, Juan Moreno.

Juzgados militares.

MADRID

D. Francisco Pardell y Domínguez, Comandante de infantería y Fiscal permanente de causas de este distrito.

En uso de las facultades que me conceden las Ordenanzas generales del Ejército, como Fiscal instructor para diligenciamiento de un interrogatorio, que debe ser evacuado en el paisano, de oficio corredor, de apodo Quico, y cuyo domicilio en esta Corte se ignora, por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo al referido Quico, para que en el término de diez días se presente en esta Fiscalía, calle de San Bernardo, núm. 8, piso 3.º, de diez á doce de la mañana y en día hábil, para responder al indicado interrogatorio.

Madrid 13 de Enero de 1886.—Francisco Pardell.

MADRID

D. Eduardo Caballero y Torralbo, Comandante de caballería, Fiscal permanente de la Capitanía general de Castilla la Nueva;

Usando de las facultades que me conceden las Ordenanzas del Ejército, por el presente tercer edicto cito, llamo y emplazo en el término de diez días, para que se presente en esta Fiscalía, Leganitos, 38, segundo izquierda, al sargento segundo graduado, licenciado del Ejército de Cuba, Julián Martínez Prieto, del regimiento caballería del Rey, con objeto de prestar declaración en sumaria que sobre falsificación de abonares de soldados cumplidos de Cuba instruyo; en la inteligencia que de no verificarlo le pa-

rarán los perjuicios que por la ley haya lugar.

Dado en Madrid á 11 de Enero de 1886.—El Comandante Fiscal, Eduardo Caballero.

MADRID

D. Luis Martínez Alcobendas, Comandante Fiscal del batallón cazadores de Arapiles, número 9.

Habiéndose ausentado del Real Sitio de San Ildefonso en 5 de Septiembre último, el soldado obrerío de Administración militar, Juan Maldonado Gómez, á quien estoy sumariando por los delitos de primera deserción y hurto cometidos en dicho día y Real Sitio;

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto al referido soldado, señalándole la guardia de prevención de este batallón, sita en el cuartel de la Montaña, donde deberá presentarse dentro del término de veinte días, á contar desde la publicación del presente edicto, á dar sus descargos; y en caso de no presentarse en el plazo señalado, se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Madrid 7 de Enero de 1886.—Luis Martínez Alcobendas.

MADRID

Ignorándose el domicilio del Teniente Coronel retirado D. Melchor Escribá y Baldelló, se le cita por medio de este anuncio para que en el término de diez días se presente en esta Fiscalía (Segovia, 6, principal derecha), á prestar una declaración.

Madrid 11 de Enero de 1886.—El Comandante Fiscal Eulogio de Aguirre.

MADRID

Ignorándose el domicilio del dueño del establecimiento titulado El Cielo Andaluz, que se hallaba establecido en el año de 1883 en la calle de la Visitación, se le cita por medio de este anuncio para que en el término de diez días se presente en esta Fiscalía, Segovia 6, principal derecha, á prestar una declaración.

Madrid 12 de Enero de 1886.—El Capitán, Teniente Fiscal, Juan de Ceballos.

MADRID

Ignorándose el domicilio de Pedro Santiso, se le cita por medio de este anuncio para que en el término de 10 días se presente en esta Fiscalía, calle de Segovia, núm. 6, principal derecha, de diez á doce de la mañana, á prestar una declaración.

Madrid 13 de Enero de 1886.—El Capitán Teniente Fiscal, Juan de Ceballos.

Juzgados de primera instancia.

AUDIENCIA

D. Antonio Pinazo y Ayllón, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Manuel N., cuyos apellidos y demás circunstancias se ignoran, que ha vivido en el paseo de Melancólicos, núm. 2, para que en el término de diez días se presente ante este Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, á responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por lesiones á Matías Vélez; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la policía judicial, procedan á la busca y detención de dicho sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado.

Dado en Madrid á 16 Enero 1886.—A. Pinazo.—Por mandado de S. S., Juan P. Pérez.

AUDIENCIA

En virtud de providencia del señor D. Antonio Pinazo y Ayllón, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta capital, se cita á D. Manuel y Don José Rodríguez, tío y sobrino respectivamente, que se dice han habitado en la ciudad de Calatayud, números 18 y 36 de la calle de la Rúa, para que en término de cinco días se presenten en la Audiencia de S. S., sita en el piso principal del Palacio de Justicia, á prestar declaración en causa criminal que se instruye contra Domingo Aznar Fraguas, por sustracción de valores; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 14 de Enero de 1886.—V.º B.º—Pinazo.—El actuario, Pedro López.

BUENAVISTA

En virtud de providencia del Sr. Don Carlos María Bru y González, Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, se cita y llama por medio del presente á D. Julio Beltrán de Lis, que ha vivido en la posesión denominada La Montellana, próxima á la Plaza de Toros, ignorándose sus demás circunstancias y actual paradero, á fin de que dentro del término de cinco días, contados desde la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca en dicho Juzgado á prestar la oportuna declaración en la causa que se sigue á instancia de los señores D. Federico y Doña Elisa Samper, sobre abuso de un depósito judicial; previniéndole que si no compareciere se procederá á lo que hubiere lugar en derecho.

Madrid 16 de Enero de 1886.—V.º B.º—El Juez instructor, Bru.—El actuario, Antero Martín Insausti.

CONGRESO

D. José Domínguez Herráiz, Juez de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita y llama por término de ocho días á Luis Moreno Regoyos, natural de Madrid, hijo de Luis y de Asunción, de 33 años de edad, casado, cesante de ferrocarriles, que vivió en la calle de San José, núm. 6, cuyas señas son: estatura baja, color moreno, con barba, y viste decentemente con traje oscuro, compuesto de pantalón, chaleco y cazadora, sombrero hongo negro y capa, para que se presente en referidos Juzgados y Escribanía del que refrenda á responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por tentativa de estafa.

En su virtud y en nombre de S. M. la Reina Gobernadora Regente (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares, para que procedan á su busca y captura y conducción á la prisión celular de esta Corte á mi disposición.

Dado en Madrid á 11 de Enero de 1886.—José Domínguez Herráiz.—Por S. M., Antolín Valdés.

HOSPICIO

En virtud de providencia del señor D. Felipe Peña y Costalago, Magistrado de Audiencia territorial de las de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de la misma, se saca á la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 19 de Febrero próximo, y hora de la una de su tarde, un crédito hipotecario de 75.000 pesetas, que corresponde á D. Manuel Lorenzo Rubio contra D. Félix María Bejarano, y se halla impuesto sobre la sexta parte de la casa núm. 11 de la calle de la Biblioteca de esta villa, cuyo crédito está subhipotecado á D. Pedro Juan Pastor en garantía del préstamo de 15.000 pesetas hecho al D. Manuel Lorenzo Rubio, sus intereses y costas; entendiéndose que el tipo para la venta es la misma cantidad de 75.000 pesetas; y las personas que hayan de tomar parte en la subasta deberán hacer el depósito que previene la ley.

Madrid 14 de Enero 1886.—V.º B.º—El Sr. Juez de primera instancia, Felipe

Peña.—El actuario, Valentín Ballester. 47

HOSPICIO

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, se cita á Gabino N., que habitó en la Galería de Robles; Manuel de Lema, que habitó en la calle de Amaniel, núm. 16, segundo, y Juan Quesada, que frecuenta el juego de bolos de la calle de Larraz, núm. 3, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezcan en este Juzgado á prestar declaración en causa criminal; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 14 de Enero de 1886.—V.º B.º—Felipe Peña.—El actuario, Venancio Pérez.

HOSPICIO

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito del Hospicio de esta capital, dictada en el día de hoy en causa criminal que instruye contra Juan Hernández Cal y Ceferino López Pérez, por hurto, se cita á Restituto García Blanco, dependiente que ha sido en la salchichería de la calle de Pelayo, núm. 30, y en una taberna de la plaza Mayor, y parece ha vivido en la plaza de la Moreña, núm. 7, bajo, ignorándose su actual paradero, para que comparezca en dicho Juzgado, á prestar declaración, dentro de cinco días, en las horas de su audiencia; previniéndole, que de no concurrir al primer llamamiento, incurrirá en la multa de 5 á 50 pesetas; y si persistiere en su resistencia, será procesado como reo del delito de denegación de auxilio, previsto por el Código penal.

Madrid 16 de Enero 1886.—V.º B.º—Peña.—El actuario, Camacha.

HOSPICIO

D. Felipe Peña y Costalago, Juez de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Esperanza Ruiz y Consuelo Aguirre, que habitaron en la calle de Hortaleza, núm. 18, piso tercero, cuya demás filiación y antecedentes se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del Barquillo, núm. 32 triplicado, á responder de los cargos que les resultan en causa criminal que me hallo instruyendo por hurto de ropa á Luisa Moracho; bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declaradas rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial que supieren el paradero de dichas procesadas procedan á su detención y conducción á este Juzgado.

Dado en Madrid á 11 de Enero de 1886.—Felipe Peña.—El actuario, Venancio López.

INCLUSA

D. Mariano Fonseca, Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por la presente requisitoria y término de quince días se cita, llama y emplaza á Mercedes García, de 22 años de edad, sirvienta que ha sido en casa de D. Manuel Vizcaino, de esta vecindad, la cual es de color moreno, pelo castaño, muy chata, y con varias cicatrices en el cuello, para que dentro de dicho término comparezca en la Audiencia de S. S., sita en el piso principal del Palacio de Justicia, á prestar declaración de inquirir en la causa criminal que contra la misma se instruye por hurto; apercibida que de no comparecer la parará el perjuicio que haya lugar.

Por tanto, ruego á las Autoridades, así civiles como militares, que tengan noticia del paradero de la referida Mercedes García, procedan á su busca, captura y detención, poniéndola á mi disposición en la cárcel de mujeres de esta Corte, dándole de ello el oportuno aviso.

Dado en Madrid á 9 de Enero de

1886.—Mariano Fonseca.—Por mandado de S. S., Luis Escobar.—Es copia.—V.º B.º—Mariano Fonseca.—El Escribano, Luis Escobar.

LATINA

D. Gregorio Vieito de Hoyos, Juez de instrucción del distrito de la Latina.

Por la presente y término de 10 días se llama y cita para que comparezcan en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, á Aquilino Periañez y Sinforiano N., cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, á fin de responder á los cargos que les resultan en la causa que se instruye á los mismos por hurto de ropas á Nieves Felipa Brita, con quienes vivían ambos, en el Portillo de Gilimón, casa núm. 2, cuarto núm. 3; apercibidos de que en otro caso serán declarados rebeldes.

Asimismo encargo á las Autoridades civiles y militares de la Nación procuren la busca y captura de dichos sujetos, poniéndolos en su caso á mi disposición en las respectivas cárceles con las seguridades convenientes.

Dado en Madrid á 15 de Enero de 1886.—Gregorio Vieito.—Por mandado de S. S., Severiano de Diego.

PALACIO

Por el presente se cita de comparecencia en este Juzgado á María García Lanciego, cuyo paradero se ignora, con el fin de que pueda recoger unas papeletas que le fueron ocupadas, por la causa que se sigue á su hijo José Quincocás, y se cita además á las personas que sepan el paradero de éste y tengan que recojer algunos efectos que se les ocupasen con motivo del proceso á que dió origen el robo de la Embajada de Austria.

Madrid 3 de Enero de 1886.—V.º B.º—R. Zapata.—El actuario, Enrique González Bedmar.

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, dictada en autos ejecutivos seguidos á instancia de Doña Antonia Chavarri contra la Excelentísima Sra. Duquesa de Croix, Duquesa viuda de Osuna, como heredera del Duque de este título, sobre pago de pesetas, se saca á la venta en pública subasta un cortijo, titulado El Salado, sito en término de Morón, de haber 856 fanegas, 3 celemines, equivalentes á 551 hectáreas, 38 áreas y 75 centiáreas, en la cantidad de 137.031 pesetas, en que ha sido tasado; y para su remate, que será doble y simultáneo en la sala audiencia de este Juzgado, y en la del de Morón, se señala el día 19 de Febrero próximo, á la una de su tarde, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho avalúo; que para tomar parte en la subasta han de consignar los licitadores previamente el 10 por 100 de dicha tasación, y que éstos y el rematante, en su caso, han de conformarse con los títulos de propiedad que los constituyen las correspondientes certificaciones expedidas por el Registrador de la propiedad de Morón, relativas á la inscripción de dominio de la finca y cargas que la afectan.

Madrid 19 de Enero de 1886.—Donato Toledo. 44

LA ALMUNIA

D. Enrique Martínez Saluena, Abogado, Juez municipal de esta villa, encargado del Juzgado de instrucción de la misma por ausencia, con licencia del Sr. Juez propietario.

Por el presente se llama á un tal Francisco Martínez Gil, que en la mañana del 9 de Septiembre último fué detenido en el término de Bárboles por una pareja de la Guardia civil del Puerto de Alagón, por indocumentado, el que dijo ser de Madrid, y se puso á disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y por éste se remitió á la del Alcalde de Torrijo; para que en el término de 15 días comparezca en este Juzgado á declarar en causa sobre robo en una ca-

silla de la vía ferrea; bajo apercibimiento que de no comparecer se acordará contra el mismo lo que proceda.

A la vez, se encarga á los Jueces municipales, Alcaldes, Guardia civil y agentes de policía judicial, que procuren averiguar el paradero de dicho sujeto, y si fuere habido lo remitan á disposición de este Juzgado en clase de detenido.

Dado en La Almunia á 15 de Enero de 1886.—Enrique Martínez.—D. S. O., Marcelino Ruiz de Lunas.

SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

D. Francisco de Paula Ayala, Caballero de la Real Orden de Isabel la Católica, Juez de instrucción de esta villa y su partido de San Martín de Valdeiglesias.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Filomeno Chozas de la Cruz y Antonio de la Cruz Sánchez, cuyas señas y demás circunstancias se expresarán á continuación, para que dentro del término de diez días comparezcan en este Juzgado á prestar declaración en la causa que se sigue contra ellos por haberse fugado de la cárcel de este partido la noche del 11 del actual; bajo apercibimiento que de no hacerlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Asimismo suplico y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás dependientes de la policía judicial, se sirvan proceder á la busca y captura de dichos sujetos, y caso de ser habidos se pongan á disposición de este Juzgado en clase de detenidos con las seguridades convenientes.

Dada en San Martín de Valdeiglesias 12 de Enero de 1886.—Francisco de Paula Ayala.—Por mandado de S. S., Gregorio Martínez.

Señas de citados sujetos.

Filomeno Chozas de la Cruz, natural de Toledo, casado con Petra Pérez, sin hijos, de 36 años de edad, hijo natural de Juliana Chozas, que le sacó de la Inclusa, tratante en ganados, vecino de Madrid, calle del Pez, núm. 30, piso tercero, sabe leer y escribir, que es de cara redonda, con una cicatriz inmediata al ojo izquierdo, color moreno, barba rubia oscura, estatura corta, grueso, ojos pardos claros, nariz abultada; viste pantalón negro, roto de la parte de abajo, chaleco de estambre color azul, chaqueta negra usada ó sea americana con los forros rotos en la parte de la espalda y bolsillo izquierdo, camisa blanca de algodón sucia, boina de paño azul deslucida y botina negra usada.

Antonio de la Cruz Sánchez, natural de Montillano, partido de Mora, provincia de Sevilla, soltero, de 25 años de edad, oficio herrero, licenciado del Ejército del regimiento Garellano, primer batallón primera compañía, residente en Madrid; que es de estatura regular, color moreno, ojos negros, nariz delgada, boca pequeña, un poco dentón, barbilla, que tiene un hoyo en la barba, acento andaluz, no usa sombrero y sí pañuelo de seda á la cabeza, botina negra punteada de color encarnado, pantalón de patencur con pintas, chaqueta y chaleco de paño muy sucio y camisa blanca de algodón.

ANUNCIOS

LA BUENA ESTRELLA

SOCIEDAD MINERA DE FOSFATOS

Esta Sociedad celebrará junta general extraordinaria el día 30 del actual, y ordinaria el 31, á las tres de la tarde, en el domicilio social, Atocha, 65. En la extraordinaria se ha de tratar sobre la adquisición de varias minas y sobre el voto y derechos de las acciones.

Madrid 20 de Enero de 1886.—El Presidente interino, Luis Sein-Echaluze. 45

Madrid: 1886.—Escuela tipográfica del Hospicio.